

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31219 TAMOIN POWER SERVICES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAMOIN CONSTRUCCIONES MECÁNICAS, S.L.U.
TAMOIN MANTENIMIENTOS ESPECIALES, S.L.U.
TAMOIN ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U.
FUVIMATEC, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que el socio único de la sociedad "Tamoin Power Services, S.L.U.", sociedad con domicilio en Erandio (Bizkaia), calle Ribera de Axpe, 47, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4257, Folio 1, Sección 8ª, Hoja BI-35847, con Número de Identificación Fiscal B95239257, acordó con fecha 15 de noviembre de 2012 (como "Sociedad Absorbente"), la fusión por absorción de las siguientes sociedades (como "Sociedades Absorbidas"):

(A) "Tamoin Construcciones Mecánicas, S.L.U.", sociedad con domicilio en Erandio (Bizkaia), calle Ribera de Axpe, 47, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 4250, libro 0, folio 208, sección 8, hoja BI-35843, con Número de Identificación Fiscal B95239240.

(B) "Tamoin Mantenimientos Especiales, S.L.U.", sociedad con domicilio en Erandio (Bizkaia), calle Ribera de Axpe, 47, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 4601, libro 0, folio 28, sección 8, hoja BI-43562, con Número de Identificación Fiscal B95381968.

(C) "Tamoin Energías Renovables, S.L.U.", sociedad con domicilio en Erandio (Bizkaia), calle Ribera de Axpe, 47, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 4594, libro 0, folio 175, hoja BI-43582, con Número de Identificación Fiscal B95381935.

(D) "Fuvimatec, S.L.U.", sociedad con domicilio en Erandio (Bizkaia), calle Ribera de Axpe, 47, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 4307, libro 0, folio 106, hoja BI-37163, con Número de Identificación Fiscal B95268140.

De esta forma, la Sociedad Absorbente absorbió las Sociedades Absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas, traspasando en bloque su patrimonio en favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las Sociedades Absorbidas, y quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 16 de noviembre de 2012.- Antonio Barrenechea Elorrieta representante persona física de: (A) "Grupo Tamoin, S.A.", Administrador único de "Tamoin Power Services, S.L.U." y de "Tamoin Construcciones Mecánicas, S.L.U." y de (B) "Tamoin Power Services, S.L.U." Administrador único de "Tamoin Mantenimientos Especiales, S.L.U.", "Tamoin Energías Renovables, S.L.U.", y "Fuvimatec, S.L.U."

ID: A120084795-1